En San Miguel de Tucumán, a 06 días del mes de Setiembre del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 102/2011

VISTO

Que habiéndose analizado el Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto de 2011 del SAFYC, y a fin de prever la posible existencia de créditos negativos, y de acuerdo a lo dispuesto por Acordada Nº 348/2008,

CONSIDERANDO:

Que luego de un estudio pormenorizado de las distintas partidas presupuestarias, se procede a autorizar y confirmar la compensación de los créditos presupuestarios para el año 2011 conforme a lo previsto por la Acordada 348/08, de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos Presupuestarios a Disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 299 "Otros no Especificados Precedentemente": $ 5.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 296 "Repuestos y Accesorios": $ 5.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 291 "Elementos de Limpieza": $ 1.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 335 "Limpieza, Aseo y Fumigación": $ 1.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 372 "Viáticos": $ 25.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 399 "Otros no Especificados Precedentemente": $ 80.000.-